

Acta Sesión Ordinaria No.18-99
13/04/99

Acta de la Sesión Ordinaria N° 18-99 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las seis de la tarde del trece de abril de mil novecientos noventa y nueve, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio, cabecera del Cantón.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Sr. Jesús María Rojas Araya, quien preside
Lic. María del Rocío Arroyo Chaves, vicepresidenta
Sra. Ana Cecilia Barrantes Araya
Prof. Lucrecia González Zumbado
Sr. Juan Vianney González Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Gaspar Rodríguez Delgado
Sr. Juan Emilio Vargas González
Sr. Tobías Zárate Bogantes
Sr. Desiderio Solano Moya

SINDICOS PROPIETARIOS

Licda. María Esmeralda Zamora Ulloa
Srta. Ana Guiselle Rodríguez Chaves
Srta. Elvia González Fuentes

SÍNDICOS SUPLENTE

Sr. Hermes Vasquez Alvarado
Sr. Juan Luis Mena Venegas

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

ALCALDE MUNICIPAL

Sr. William Alvarado Bogantes

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES SUPLENTE

Srta. María Amalia Zamora Mora

SINDICOS SUPLENTES

Sr. Luis Alberto Zumbado Carmona

ARTICULO I. APROBACION DEL ACTA

1. El Presidente Municipal somete a aprobación el acta #11, de la Sesión Extraordinaria No.11-99, celebrada el tres de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #11, de la Sesión Extraordinaria No.11-99, celebrada el tres de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

2. El Presidente Municipal somete a aprobación el acta #17, de la Sesión Ordinaria No.17-99, celebrada el seis de abril de mil novecientos noventa y nueve.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #17, de la Sesión Ordinaria No.17-99, celebrada el seis de abril de mil novecientos noventa y nueve.

ARTICULO II. INFORME DEL ALCALDE.

El Alcalde Municipal informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. El día 07 de abril se realizó reunión en el Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transportes señor Rodolfo Méndez Mata, el Diputado Horacio Alvarado y representantes de los empresarios de las Rutas Nacionales 129 y 111 con la finalidad de finalizar los trabajos a realizar en dichas rutas, para lo anterior los empresarios se comprometieron a colaborar en el desarrollo de las infraestructuras necesarias y el Ministro de Obras Públicas y Transportes a realizar el asfaltado de dichas calles una vez realizados los espaldones entre las calles.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

~ Agradecer al Ministro de Obras Públicas y Transportes, señor Rodolfo Méndez Mata, las gestiones realizadas por dicho Ministerio y la respuesta inmediata a las solicitudes planteadas.

~ Remitir copia del presente acuerdo al Diputado Horacio Alvarado.

2. El día 12 de abril sostuvo reunión con el señor Eduardo Soto, Diputado de la Provincia de Alajuela y el señor Jorge Carballo, Presidente Ejecutivo del Instituto de

Acueductos y Alcantarillados, para discutir el suministro de agua en la zona de San Rafael de Alajuela y la negociación del terreno utilizado por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados al costado sur-este del Polideportivo de Belén. Para lo anterior el Presidente Ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados asigno al Director Regional de la Zona de Alajuela para dar seguimiento a dichos planteamientos.

3. Hace entrega del Diagnostico Informático ante el Cambio de Milenio elaborado por FUNDEVI a través del Profesional Jorge Vargas Umaña de la Universidad de Costa Rica.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

- ~ Realizar las gestiones necesarias para la adquisición de los software y equipos necesarios para enfrentar el cambio de milenio.
 - ~ Se autoriza en caso necesario al señor William Alvarado, Alcalde Municipal, a gestionar financiamiento por medio del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.
4. Recibió Oficio N° 003402 del 29 de marzo de 1999 de la Contraloría General de la República con la liquidación de los ingresos y gastos efectivos de 1998, el resultado final muestra un superávit libre de ₡5.844.509.43 y un superávit específico de ₡18.273.397.75.
 5. Entrega informe del Ministerio de Obras Publicas y Transportes con respecto al Plan de Regulación Vial de las carreteras del Cantón de Belén.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, encargar al señor William Alvarado, Alcalde Municipal de ejecutar las regulaciones viales aprobadas.

6. Somete a análisis y aprobación del Concejo el Convenio de Venta de Servicios entre AyA y la Municipalidad de Belén.

Convenio de Venta de Servicios entre AyA y la Municipalidad de Belén.

Entre nosotros, **LIGIA CÉSPEDES ALVAREZ**, mayor, casada, máster en administración publica, vecina de Curridabat, cédula de identidad 2-268-262, actuando en calidad de Subgerente del **INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS**, en adelante “AyA”, o el Instituto, cédula jurídica 4000-042138-04, personería que consta en el Registro Publico, Sección Personas, Tomo 117, folio 239, asiento 634, y **WILLIAM ALVARADO BOGANTES**, casado, biólogo marino, vecino de La Ribera de Belén, con cédula de identidad numero 4-130-350, en su carácter de Alcalde Municipal de Belén, según acuerdo del Concejo Municipal, tomado en Sesión Ordinaria N°35-98 celebrada el 16 de junio de 1998, publicado en La Gaceta N° 137 del 7 de julio de 1998; en ejercicio de las facultades de representación judicial y

extrajudicial que le confiere el Código Municipal, se celebra el presente **CONVENIO**, según las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO:

Primero: Que la Municipalidad de Belén tiene interés en contratar el diseño de cuatro tanques de almacenamiento de agua potable, para mejorar el servicio de su acueducto.

Segundo: Que para la ejecución de lo señalado en la cláusula anterior, la Municipalidad de Belén solicito la colaboración de AyA.

Tercero: Que AyA cuenta con el personal calificado para brindar el servicio que se le solicita.

Cuarto: Que el Artículo N°17 de la Ley Constitutiva de AyA le prohíbe al Instituto realizar donaciones, por lo tanto, la Municipalidad de Belén deberá pagar el costo del estudio solicitado.

CONVENIMOS EN:

Primera: Que AyA por medio de Estudios y Proyectos, elaborara el diseño de los cuatro tanques de almacenamiento requeridos por la Municipalidad de Belén.

Segunda: Que la Municipalidad deberá suministrar, anticipadamente, los estudios de suelo respectivos, según las especificaciones adjuntas, las cuales forman parte del presente convenio mediante anexo.

Tercera: Que AyA adjuntara al diseño respectivo las especificaciones técnicas, que utiliza el Instituto, para facilitar a la Municipalidad el proceso de contratación de las obras.

Cuarta: El diseño de las obras incluirá: el diseño de sitio, los levantamientos topográficos necesarios, áreas de construcción (planimetría y curvas de nivel), niveles de entradas y salidas de los sistemas actuales, para cada uno de los sitios donde se ubicaran los tanques a diseñar.

Quinta: Que la asesoría solicitada se entregara dentro de los tres meses posteriores al recibo de los estudios de suelo, por parte de AyA; pudiendo este efectuar entregas diferenciadas si dichos estudios los recibe separadamente.

Sexta: Que el costo total de la asesoría brindada por AyA, asciende a la suma de ¢2.799.000.00 (dos millones setecientos noventa y nueve mil colones exactos), por lo que la Municipalidad de Belén cancelara un 50% al momento de suscripción del presente convenio y el 50% restante lo liquidara con la entrega de los planos por parte de Acueductos.

En fe de lo anterior firmamos en la ciudad de San José a los _____ días del mes de _____ de mil novecientos noventa y nueve.

MBA. Ligia Céspedes Alvarez

William Alvarado Bogantes

Son auténticas:

Lic. Victoria Sandoval.

Los suscritos, MBA. Ligia Céspedes Alvarez, Subgerente de AyA, y el Lic. Rafael Alvarado, Director Jurídico de AyA, hacemos constar que el Presente Convenio se ha realizado de conformidad con nuestro ordenamiento jurídico.

MBA. Ligia Céspedes Alvarez.

Lic. Rafael Alvarado.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

- Aprobar el Convenio de Venta de Servicios entre AyA y la Municipalidad de Belén.
- Autorizar al señor William Alvarado, Alcalde Municipal a firmar dicho convenio.

7. Somete a análisis y aprobación del Concejo el Ademdm al Contrato para la Construcción de Calle Publica.

ADEMDUM AL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CALLE PUBLICA.

Entre nosotros, **MUNICIPALIDAD DE BELÉN**, cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cuarenta y dos mil noventa representada en este acto por **William Alvarado Bogantes**, mayor de edad, soltero, vecino de La Ribera de Belén, cédula de identidad número cuatro – cero cuarenta y cinco – quinientos cuarenta y seis, en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Belén, según acta de sesión ordinaria número treinta y cinco – noventa y ocho, del dieciséis de junio de mil novecientos noventa y ocho, ratificada el veintitrés de junio del mismo año mediante artículo Tercero Inciso Primero, publicado en La Gaceta número ciento treinta del siete de julio de mil novecientos noventa y ocho, y que en lo sucesivo se denominará LA MUNICIPALIDAD; y **Humberto Murillo Alfaro**, mayor de edad, casado una vez, vecino de La Asunción de Belén, pensionado, cédula de identidad número cuatro – cuatrocientos cincuenta – quinientos cuarenta y seis, que en lo sucesivo se llamará EL DONANTE, convenimos en el presente **ADEMDUM AL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CALLE PÚBLICA**, suscrito por ambas partes el 02 de diciembre de 1998, que se regulará por los artículos cuatro inciso f) y trece inciso e) del Código Municipal y dos de la Ley de Contratación Administrativa, las cláusulas del contrato original que no se modifican y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Se aclara la cláusula cuarta del contrato suscrito entre ambas partes en el sentido de que la construcción de la calle pública se hará con catorce metros de derecho de vía, abarcando el derecho de vía tanto las aceras a ambos lados de la carretera así como la calzada de la calle, sumando en total ambos rubros catorce metros. Aclaremos también que dentro de los dos metros con cincuenta centímetros destinados a aceras se incluyen las dimensiones correspondientes a cordón y caño.

SEGUNDA: Acordamos modificar el punto c. de la cláusula quinta del mencionado contrato en el sentido de que la construcción del alcantarillado pluvial se realizará solamente frente a la Ruta Nacional 111 y frente a la Avenida El Agricultor, y no a todo lo largo de la nueva calle por no necesitarse, ya que la topografía del terreno permite el libre discurrir de las aguas.

TERCERA: En todo lo demás quedan vigentes las cláusulas del contrato original suscrito por ambas partes el 02 de diciembre de 1998. Es todo. En fe de lo anterior, firmamos en dos tantos originales de contrato a las catorce horas del 12 de abril de 1999.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

- ~ Aprobar el Ademum al Contrato suscrito por el señor Humberto Murillo Alfaro y la Municipalidad de Belén para la Construcción de Calle Publica según acta 68-98.
- ~ Autorizar al señor William Alvarado, Alcalde Municipal a firmar dicho Ademum.
- 8. Desde el año 1994 esta institución presta el servicio de emisión de certificaciones de propiedades, estudios de fincas, certificaciones de vehículos y otros. Cuyo costo actual es de ¢320. Dado el Convenio suscrito con el Registro Nacional.
 - § Después de realizar un estudio de costos del servicio, se determina un nuevo precio del servicio que será de ¢920, tomando en cuenta los siguientes factores de:

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

- § Aprobar para que entre a regir a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, el monto de ¢920.00 (novecientos veinte colones con 00/100) como nueva tarifa de certificaciones del Registro Publico.
- § Encargar a la Secretaria Municipal su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.
- 9. Con relación al corte de agua que se debe realizar en la Ruta 129, informa que se reunió con el señor Calixto Chaves de Corporación Pipasa en compañía de los Regidores Gaspar Rodríguez y Juan Emilio Vargas y manifestó su beneplácito para realizar el corte por su propiedad. El día de hoy se reunió con el Ingeniero y el Asesor Legal de Corporación Pipasa para finiquitar los detalles.
- 10. Según reunión sostenida con el Viceministro de Seguridad donde se dialogo acerca del Proyecto de Policía Municipal se conformara una Comisión de Seguridad en el Cantón. Se considera la posibilidad de realizar un convenio entre el Ministerio de Seguridad y la Municipalidad de Belén para regular la coordinación que deben existir entre ambos entes.

11. Recibió los análisis de agua realizados por Acueductos y Alcantarillados durante la Semana Santa y no se encontró ninguna deficiencia.

Punto de Muestreo	Hora Muestreo	Cloro Residual mg/L	Coliformes Totales	Coliformes Fecales
Tanque de distribución concreto	12:16	1.0	Negativo	Negativo
Sra. María de los Ángeles Sandoval	12:30	1.0	Negativo	Negativo
Naciente León Cortes	11:22		Negativo	Negativo
Naciente León Cortes	11:23	0.2	Negativo	Negativo
Naciente La Soledad	11:36		Negativo	Negativo
Calle Echeverría (Abastecedor El Nispero)	11:49	0.2	Negativo	Negativo
Calle Cristo Rey (Jorge González Montoya)	12:03	0.0	93	Negativo
Calle Cristo Rey 2 (Pulpería El Puente)	12:07	0.0	Negativo	Negativo

12. Somete a análisis y aprobación del Concejo la Modificación Interna al Presupuesto Municipal 02-99.

MUNICIPALIDAD DE BELEN
MODIFICACION INTERNA N° 02 DICTADA EN LA SESION ORDINARIA N° 18-99
CELEBRADA EL DIA 13 DE ABRIL DE 1999 ARTICULO N° 2

CODIGO

	PR O GR A MA	SE R VI CIO	PA R TI DA	SU B PA R TID A		SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA	NUEVO SALDO
5	03	01	02	02	REBAJAR EGRESOS				
					Servicios no personales	5,210,694.66	3,900,000.00		1,310,694.66
					AUMENTAR EGRESOS				
5	03	01	02	03	Materiales y suministros	567,332.39		3,900,000.00	4,467,332.39
					SUMAS IGUALES	5,778,027.05	3,900,000.00	3,900,000.00	5,778,027.05

ALCALDE
MUNICIPAL

CONTADOR
MUNICIPAL

TESORERO
MUNICIPAL

SECRETARIA
MUNICIPAL

PRESIDENTE
MUNICIPAL

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la Modificación Interna N° 02-99.

ARTICULO III. INFORMES DE COMISIONES O DEPARTAMENTOS.**A. INFORME DE LA COMISION DE OBRAS MUNICIPALES:****I. VISADO DE PLANOS DE CATASTRO.**

1. SOLICITUD DE VISADO N° 1245.
 PROPIEDAD DE: Víctor Gerardo Aguilar Castillo.
 DIRECCIÓN: San Antonio, 700 metros al oeste del costado sur de la Iglesia.
 PLANO CATASTRADO: H-546978-99 y H-546980-99.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, denegar el visado municipal de los planos catastrados H-546978-99 y H-546980-99 por cuanto no cumplen con el Artículo 36 de la Ley de Planificación Urbana (Obras de infraestructura frente a la vía pública).

2. SOLICITUD DE VISADO N° 1252.
 PROPIEDAD DE: Alba Lidia Chaves Arias.
 DIRECCIÓN: La Ribera, del Super Marcela 300 metros al norte.
 PLANO DE CATASTRO: H-510366-98.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el visado municipal al plano catastrado H-510366-98 por cuanto cumple con la Zona de Media Densidad del Plan Regulador del Cantón de Belén y además con infraestructura básica frente a calle pública (acera, cordón y caño).

3. SOLICITUD DE VISADO N° 1253.
 PROPIEDAD DE: Ana Rosa Araya González.
 DIRECCIÓN: La Asunción, 50 metros al oeste de Periféricos.
 PLANO DE CATASTRO: H-428367-81.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, denegar el visado municipal al plano catastrado H-428367-81 por cuanto no cumple con el Artículo 36 de la Ley de Planificación Urbana (obras de infraestructura frente a vía pública "acera, cordón y caño).

4. SOLICITUD DE VISADO N° 1401.
 PROPIEDAD DE: María Carmen López Carrillo.
 DIRECCIÓN: La Ribera, del Cementerio 250 metros al oeste y 25 metros al norte Calle Arbolito.
 PLANO DE CATASTRO: H-516121-99.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, denegar la solicitud de visado ya que debe presentar la solicitud de visado firmada por los copropietarios restantes de la finca de interés.

Técnicamente el plano cumple con la Ley de Planificación Urbana el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamiento y Urbanizaciones. Además tiene el visto bueno de la Dirección de Urbanismo del INVU y cumple con la Zonificación de Media Densidad del Plan Regulador para el Cantón de Belén.

- 5. SOLICITUD DE VISADO N° 1238.**
 PROPIEDAD DE: Hermanos Zumbado Zumbado.
 DIRECCIÓN: San Antonio, contiguo a Pulpería La Surtidora Belén.
 PLANO DE CATASTRO: H-506976-98.

Según dictamen de Comisión de Obras.

Antecedente:

- * Artículo IV.A.II.1 de la Sesión 12-99 del 09 de marzo de 1999, el cual cita *“rechazar la solicitud de visado N° 1238 ya que no cumple con la zonificación del Plan Regulador del Cantón de Belén; además debe presentar croquis de la finca madre indicando la segregación propuesta”*.
- * Se presenta croquis de la finca madre indicando la segregación propuesta.
- * El plano catastrado H-506976-98 no cumple con la Zona de Alta Densidad del Plan Regulador del Cantón de Belén en cuanto a frente y área; sin embargo existen con anterioridad a entrar en vigencia dicho Plan Regulador construcciones existentes con sus respectivos permisos de construcción.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, debido a que es una situación de hecho por lo cual no se encuentra inconveniente en otorgar el visado municipal, siempre y cuando se cuente con el Visto Bueno de la Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.

- 6. SOLICITUD DE VISADO N° 1228.**
 PROPIEDAD DE: Mauricio Villalobos Campos.
 DIRECCIÓN: San Antonio, diagonal a la Delegación Cantonal de Belén.
 PLANO DE CATASTRO: H-542741-99.

Según dictamen de Comisión de Obras.

Antecedente:

- + Artículo III.II.8 de la Sesión 08-99 del 16 de febrero de 1999.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la solicitud de visado municipal al plano catastrado H-542741-99 ya que el interesado ha cumplido con la construcción de obras de infraestructura frente a la vía pública en un porcentaje mayor al solicitado anteriormente.

en la Sesión 08-99. Para tal efecto se aportó la mano de obra para construir en conjunto con el vecino en un tramo de 30.00 metros cuando lo exigido por ley era de 3.38 metros lo cual amplía el desarrollo urbano de los cuadrantes del sector central del Cantón de Belén.

II. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA.

El Arq. Luis Ángel Bogantes Miranda, Ingeniero Municipal, informa:

1. Asunto: Solicitud de permiso de construcción.
 Propietario: Andrés Zamora González.
 Dirección: La Ribera, contiguo al costado oeste del Ebais.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar al señor Andrés Zamora González, que debe presentar:

Planos aprobados por la Oficina Central de Visados de Planos de Construcción.

El uso propuesto o futuro debe armonizar por la Zona Residencial de Mediana Densidad, según Plan Regulador para el Cantón de Belén.

2. Asunto: Artículo III.A.4 de la Sesión Ordinaria N° 17-99, de fecha 6 de abril del año en curso, el cual cita *“Solicitar al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo un pronunciamiento de porque otorgaron el permiso sin previa consulta a la Municipalidad de Belén, así como el criterio de densidad que utilizaron en los planos del señor Castro Rodríguez.”*

Encargar al Ingeniero Municipal darle respuesta a la solicitud de permiso presentada por los señores Felix Castro Rodríguez y Glenn Espinoza Rosales, en La Asunción, Alturas de Cariari”.

Sobre lo solicitado se tiene respuesta con el Oficio UR-VP-039-99 del 12 de abril de 1999 suscrito por el Arquitecto Francisco Mora Protti, Jefe del Departamento de Visado de Planos y por el Arquitecto Edgar Cárdenas, Encargado de Condominios del INVU, en donde aclaran el criterio de densidad máxima utilizado en la aprobación del Condominio Acacia.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, de acuerdo al oficio UR-VP-039-99 del INVU, aprobar el permiso de construcción 4815 a nombre de Felix Castro Rodríguez y Glen Espinoza Rosales por cumplir con los criterios de densidad de la zona residencial de baja densidad, según Plan Regulador para el Cantón de Belén.

3. En relación a la vista del señor Randall Van Patten y Ramón Ramírez de Playa Potrero del Norte, el día 05 de abril a la Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, indicar a los señores Randall Van Patten y Ramón Ramírez de Playa Potrero del Norte que:

- ⊕ Frente a servidumbres de paso, u otro tipo de vías internas de carácter privado no se solicita el retiro de antejardín.
- ⊕ Esta Municipalidad acepta en este caso y por vía de excepción la aplicación del criterio de densidad en términos de habitantes por hectárea (200 habitantes por

hectárea correspondiente a Media Densidad), según Plan Regulador para el Cantón de Belén, en casos en que el lote mínimo no cumpla los requisitos de la Zona Residencial de Mediana Densidad

- 4. Asunto:** Solicitud de movimiento de tierras.
Propietario: Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días.
Dirección: La Ribera, 100 metros al este del Cementerio.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, denegar la solicitud de movimiento de tierras, debido a que los planos de la terracería presentan una rampa de acceso de vehículos no permitida, por cuanto no concuerdan el acceso de vehículos de una acera típica (2.50 metros de ancho mínimo, 1.50 metros acera para paso de personas y 1.00 metros de zona verde).

Debe presentar un plan para mitigar las molestias causadas por la contaminación de la atmósfera con polvo y el acarreo de tierra.

III. ATENCIÓN AL PUBLICO DE COMISIÓN DE OBRAS.

1. Se atiende a la señora Berta Ledezma de La Ribera 500 metros al norte y 500 metros al oeste del Cementerio, quien informa que presento solicitud de visado y le fue rechazada por la falta de obras de infraestructura solicita colaboración ya que no cuenta con financiamiento para realizar las obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, solicitar al Ingeniero Municipal realizar inspección y posteriormente se estudiara la posibilidad de donar materiales y la señora Berta Ledezma deberá pagar la mano de obra.

2. Se atiende a la Asociación Pro - Desarrollo La Amistad, quien solicitan colaboración en los siguientes proyectos:

< Entubado de aguas de Itálticos a La Amistad.

Se les informa que ya existe el presupuesto y se les ayudara con la maquinara y la tubería pero deberán colaborar con la mano de obra. Se le solicita al Ingeniero Municipal incluir en la programación de construcción de alcantarillado.

< Proyecto de Ermita y Salón Comunal.

Se les informa que no es recomendable realizar dicho proyecto debido a la calidad del terreno ya que tiene muchas piedras, sin embargo existe la oferta del señor Gregorio Navarro para demoler o dinamitar dicho terreno y posteriormente realizar muro de contención. Además esta Comisión considera mas indispensable la construcción de una cancha para los niños.

< Asfaltado desde la Línea Férrea al Puente una vez construida la infraestructura.

Se le solicita al Ingeniero Municipal incluirlo dentro del proyecto de asfaltado.

< Parada de autobuses trasladar de La Amistad a la Ruta 111.

< Colocación de un hidrante.

Solicitar al Departamento de Acueducto definir la ubicación para ubicar un hidrante en La Amistad.

El Alcalde Municipal, le solicita la posibilidad de realizar reunión con los vecinos en dicho sector.

3. Se atiende al señor Alvaro Figueroa de Fruta Internacional, quien solicita aprobación del visado municipal del señor Miguel Marín Olmos.

Se le informa que se esta estudiando la posibilidad de realizar un carril industrial que comunique las Industrias de Calle Don Chico y que no perjudique la zona residencial, se negociara con las industrias involucradas para la respectiva donación del terreno.

4. Se atiende a los señores Rodolfo Arroyo Carvajal y Carlos Luis Arce Soto, vecinos de la Calle de Itálticos, quienes manifiestan que por muchos años le han dado mantenimiento a la calle, sin embargo en este momento esta muy mala y es necesario un buen arreglo. Además ya que la Panasonic construirá la cuneta, plantean la posibilidad de reunirse con los funcionarios de esta Empresa, el Gerente de Italticus y los vecinos de La Amistad para realizar el proyecto en conjunto. Informan que en la entrada de Calle Itálticos existe una fuga de agua. Solicitan realizar inspección en las obras que realizara la Panasonic para determinar la exactitud de la construcción de la cuneta o alcantarillado.

Por otra parte manifiestan que los funcionarios del ICE realizaron trabajos en la carretera para cajas de líneas telefónicas y dejaron el trabajo inconcluso.

Se les informa que se entubaran los dos lados y se ampliara la carretera, se estudiara la posibilidad de realizar un carpeteo antes del invierno. Además en un mes aproximadamente se construirá el puente entre La Amistad y Escobal de una vía.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

- Solicitar al Departamento de Ingeniería realizar inspección e informe, no obstante se les informa que ya existe un presupuesto y se les plantea la posibilidad de que colaboren con la mano de obra.
- Solicitar al Ing. Allen Moya enviar a funcionarios de su área a realizar la inspección correspondiente, debido a la denuncia sobre la fuga de agua que existe.

IV. CORRESPONDENCIA PARA LA COMISIÓN DE OBRAS.

1. Se recibe carta del Arquitecto Gerardo Chavarría Peña, Jefe Arquitectura del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación quien solicita pronunciamiento de esta Municipalidad, para techar un área en que algún momento fue vía publica, la cual se ubica al costado este de la Escuela Fidel Chaves Murillo.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Departamento de Ingeniería para análisis y recomendación.

2. Se recibe acuerdo del Concejo Municipal sobre denuncia de venta de autos usados propiedad del señor Vicente González frente al Super Marcela.
3. Se recibe acuerdo del Concejo Municipal con respecto a los malos olores de la esquina de Pas - Pas a la Casa de la Cultura ya que las aguas no están entubadas.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Ingeniero Municipal para análisis y recomendación.

4. Se recibe acuerdo del Concejo Municipal con respecto al informe de la Dra. María del Carmen Oconitrillo y Juan Rafael Jiménez del Área de Salud Belén - Flores, sobre aguas residuales en vía pública (Calle El Avión).

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Ingeniero Municipal para análisis y recomendación.

5. Se recibe carta del señor MBA Carlos Humberto Víquez Ramírez de Los Arallanes, S.A., quien solicita autorización para construir una cámara tipo 2U, para uso exclusivo de cableado telefónico, al lado oeste de la carretera conocida como calle La Rusia, 300 metros al norte de la Fabrica de Galletas Cuétara; con las siguientes dimensiones 2.49 mts x 1.45 mts, la cual fue solicitada por el ICE para la canalización de la red telefónica.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Departamento de Ingeniería Municipal para análisis y recomendación.

B. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES.

El señor Desiderio Solano, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. El día de hoy visito la planta de INTEL, en compañía de un experto japonés en desechos industriales, la profesora Nazira González y el químico Jihad Sasa de la Universidad Nacional, el Ingeniero Aníbal Alterno de INTEL. Propiamente constataron el nuevo proceso productivo de esta industria en el edificio denominado CR3. Este proceso consta en el corte de la oblea de silicón y el empaque de este microship. En este proceso se utiliza mucha agua (3000 metros cúbicos diarios aproximadamente en plena producción). Es importante considerar la cantidad de material plástico generado por este proceso como desecho.
2. El día 07 de abril se localizaron los puntos de entrada y salida del Río Bermúdez, en compañía de los representantes de la Universidad Nacional, para análisis de sus aguas.
3. Se mantuvo reunión con el Ingeniero Andrés Incer del Ministerio de Salud, personas del Grupo AMABE, Ministerio de Salud Local, Director del Liceo de Belén. En esta reunión se dio una explicación sobre la recolección y disposición final de los desechos, lo mismo que los esfuerzos que realiza esta Municipalidad para disminuir la cantidad de los mismos.
4. Entrega borrador y cotización de lo que podría ser el oficio que se presentara a la Sala Constitucional con respecto al cableado de alta tensión colocado por el ICE en Ciudad Cariari y Calle Don Chico en La Asunción de Belén.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, encargar al Alcalde Municipal contactar con el Lic. Fernando Bolaños para firmar dicho documento y presentarlo a la Sala Constitucional.

5. Se visito la Comercializadora de ropa, ubicada 200 metros al oeste del cementerio, propiedad del señor Roberto Obando. Se pudo comprobar que en realidad quemaban bolsas plásticas y cartones en un hueco de su propiedad, por lo tanto se puso en contacto con el Grupo AMABE para una mejor disposición de este material. El día de esta visita lo acompañó el señor Juan Jiménez del Ministerio de Salud.

C. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES.

La señora Esmeralda Zamora, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. Se firmo el contrato por servicios profesionales con el profesor que imparte los talleres de educación musical.
2. Solicita colaboración para resolver el problema del aseo en la Casa de la Cultura.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, encargar al señor William Alvarado, Alcalde Municipal de realizar las gestiones que correspondan para dar solución a dicho planteamiento.

3. Se realizara la Feria del Trabajador los días 14, 15 y 16 de mayo.
4. Se contrataran los servicios de un Promotor de Actividades Culturales, según aprobación de la Contraloría General de la República; cuyos requisitos son:
 - ≡ Un año de carrera universitaria, afín con el puesto, o Bachiller en Educación Media.
 - ≡ Experiencia y conocimientos probados en el área de Actividades Culturales.
 - ≡ Tener experiencia en labores en el campo cultural, vocación de servicio, habilidad para relacionarse con otras personas, positivo, creativo, original, ágil, capaz de presentar ideas y centralizarse en la toma de decisiones que ayuden en la elaboración de programas en el área.

D. INFORME DE LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER.

La señora Ana Cecilia Barrantes, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. Somete a análisis y aprobación del Concejo el Reglamento Municipal sobre la Comisión Permanente de la Condición de la Mujer.

Propuesta del Reglamento Municipal sobre la Comisión Permanente de la Condición de la Mujer.

Capitulo I: De la Competencia.

Artículo 1: De conformidad con el artículo N°49, del Código Municipal vigente, se establece la Comisión Permanente de la Condición de la Mujer en la Municipalidad de Belén, la cual se regirá por las siguiente normas:

Artículo 2: Esta Comisión tendrá como fin el cumplimiento efectivo de las funciones que se le asigne y cualquier otra que corresponda a su competencia o que le sea

asignada por el Código Municipal, los reglamentos que se dicten al efecto y cualquier Ley vigente.

Artículo 3: Preparar y presentar al Concejo Municipal, las necesidades presupuestarias anuales, para cumplir su cometido y en caso fortuito cualquier iniciativa que sea requerida.

Artículo 4: Promover las directrices que en políticas de género emanen del Instituto Nacional de las Mujeres INAMU, e impulsar los proyectos que en este campo se requieran.

Capítulo II: De las funciones.

Artículo 5: La Comisión de Condición de la Mujer tendrá las siguientes funciones:

- α Promover en el seno del Concejo los dictámenes necesarios que garanticen los recursos financieros, humanos y materiales para el funcionamiento de la OFIM (Oficina Municipal de la Mujer).
- α Elaborar un plan anual de trabajo de la Comisión.
- α Impulsar proyectos específicos para la atención de necesidades de las mujeres del Cantón. Dichos proyectos deberán ser elevados al Concejo Municipal o al Alcalde, para ser incluidos en el Plan Anual Operativo.
- α Promover la formación de una red de apoyo comunal, por medio del Concejo Municipal.
- α Elaborar informes que permitan evaluar el accionar de la Comisión.
- α Coordinar a través del Concejo Municipal con diferentes instancias, el desarrollo de proyectos que involucren a la mujer.
- α Impulsar mediante la Alcaldía la divulgación dentro del Cantón de las políticas y acciones que emanen del Instituto Nacional de las Mujeres.
- α Cualquier otro que se le asigne por parte del Concejo, los Reglamentos y Leyes vigentes.

Capítulo III: Del nombramiento de la Comisión.

Artículo 6: Esta Comisión estará integrada por tres o mas miembros representantes de las fracciones políticas presentes en el Concejo, designadas por el Presidente, dos de estas deberán escogerse necesariamente dentro de las Regidores (as) y Síndicos (as) Propietarios y Suplentes. Los (as) funcionarios (as) municipales podrán ser parte de la Comisión y cualquier líder comunal. Los asesores que se nombren formaran parte de la Comisión con voz y voto. El Presidente Municipal deberá realizar la juramentación solemne y formal de todas las integrantes de la Comisión, en Sesión previa al inicio de sus funciones, y en presencia de una representante del Instituto Nacional de las Mujeres.

Artículo 7: En la Sesión del Concejo inmediata, posterior a la elección de la Presidencia, esta designara o ratificara, a los integrantes de la Comisión Permanente de la Condición de la Mujer, quienes duraran en sus funciones por el termino de un año, pudiendo ser reelectos (as), salvo que no cumplieren las obligaciones estipuladas en el presente reglamento, en cuyo caso se removerán de sus cargos en forma inmediata.

Capítulo IV: Del Funcionamiento.

Artículo 8: Una vez designada la Comisión por la Presidencia Municipal, sus integrantes en la Sesión de instalación, la cual deberá celebrarse dentro de los quince días siguientes, nombraran de su seno una Presidente (a) y una Secretario (a).

Artículo 9: La Comisión atenderá los asuntos a su cargo con la mayor brevedad posible, salvo los casos especiales en que la Presidencia del Concejo en forma expresa, fije un termino menor o superior, de acuerdo al inciso G) del artículo 34 del Código Municipal.

Artículo 10: Las integrantes de la Comisión, deberán reunirse por lo menos una vez a la semana para discutir los asuntos y planes de trabajo, las necesidades del Cantón, así como cualquier otro aspecto que sea de interés a la Comisión, los cuales deben hacerse constar en una acta, donde se consignara los acuerdos tomados.

Artículo 11: La Comisión deberá, en forma obligatoria, presentar ante el Concejo Municipal, cada mes calendario un informe completo de las labores realizadas; tanto como de aquellas pendientes para resolver.

Capítulo V: De las Obligaciones de las Integrantes de la Comisión.

Artículo 12: Asistir puntualmente a las Sesiones para los que fuere convocada. Si alguno de los miembros faltare a una sesión, debe justificarla ante la Presidencia de la Comisión y si incurriere en tres ausencias consecutivas sin justificación el Presidente Municipal deberá sustituir a esta integrante. El Quórum estará formado por la mitad mas uno de los miembros de la Comisión.

Artículo 13: El incumplimiento, de algunas de estas estipulaciones reglamentarias por parte de las integrantes de la Comisión de la Condición de la Mujer, puede ser causa de su separación en forma permanente de la misma.

Capítulo VI: De los dictámenes de la Comisión.

Artículo 14: Los dictámenes de la Comisión deberán presentarse por escrito y firmados por los integrantes de la Comisión que lo emitieren ante el Concejo. Cuando no existiere acuerdo unánime sobre un dictamen, los miembros de la Comisión que no lo aprueben, podrán rendir el mismo por separado si lo estiman conveniente. De existir un dictamen de mayoría y minoría, se conocerá primero el de mayoría, sin que ello afecte la buena marcha de la Comisión.

Capítulo VII: De los acuerdos de la Comisión.

Artículo 15: Los acuerdos de la Comisión se tomaran por mayoría simple.

Artículo 16: Todos los miembros del Concejo están obligados a participar en la Comisión cuando fueren designados por el Presidente del Concejo; de existir alguna imposibilidad para participar en la misma, solicitaran por escrito su exclusión al Presidente, dando las razones del caso. La Presidencia tomara la determinación sobre la permanencia o exclusión del Regidor o Sindico.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Ψ Aprobar el Reglamento Municipal sobre la Comisión Permanente de la Condición de la Mujer.

Ψ Encargar a la Secretaria Municipal su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

2. El día jueves 15 de abril a las 2:00 pm se realizara el Seminario Calidad de Vida y cuyo tema será "Recreación y uso del tiempo libre".

ARTICULO IV. ATENCIÓN AL PUBLICO.

1. Se atiende a los señores Dr. Kenneth L. McManis y Dr. Enrique J. La Motta, de la Universidad de Nueva Orleans y a los señores Carlos Meléndez y Fernando Soley de la Fundación Cathedra. Manifiestan que cuenta con el Centro de Manejo de Desechos Urbanos y firmaron convenio con Fundación Cathedra para realizar un control de calidad ambiental a las Industrias y así colaborar con las Municipalidades de Centroamerica, además aprovecharan los recursos económicos de Estados Unidos para que Ingenieros costarricenses puedan ir a estudiar a dicha Universidad ya que cuentan con buena tecnología para combatir la contaminación ambiental. Finalizan agradeciendo por las gentilezas y esperan que las relaciones de trabajo sean beneficiosas.

El señor Jesús Rojas, les agradece por su visita a este Concejo Municipal.

El señor Vianney González, agradece la visita de dos catedráticos y les da la bienvenida a nuestro Cantón, además presenta a cada uno de los miembros del Concejo Municipal e invita a la Charla que se dictara el viernes 16 de abril a partir de las 8:30 en el Hotel Herradura, cuyo tema es "Desechos Sólidos".

El señor Carlos Meléndez, de la Fundación Cathedra, agradece por atenderlos en la Sesión y por la colaboración e informa que se realizara un Plan Piloto para que Belén se convierta en en el Promotor de una Campaña para el Rescate de la Cuenca del Río Virilla.

El señor Fernando Soley de la Fundación Cathedra, manifiesta que nuestro planeta es nuestra casa y por lo tanto existe la posibilidad de desarrollar un Plan Piloto para trabajar en el rescate del medio ambiente sobre el Valle Central.

El señor William Alvarado, Alcalde Municipal reitera el agradecimiento a los señores Dr. Kenneth L. McManis y Dr. Enrique J. La Motta, de la Universidad de Nueva Orleans así como a los señores Carlos Meléndez y Fernando Soley de Fundación Cathedra.

ARTICULO V. CORRESPONDENCIA.

1. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Lic. Rafael Batista Brenes, Director General de Auditoria, Contraloría General de la República.
 ASUNTO: Informa que se creo la Comisión 2000, y le corresponde a los entes y órganos públicos remitir información veraz, oportuna y confiable para el ejercicio de las labores de fiscalización que le corresponde realizar, razón por la cual deben tomarse las medidas que correspondan para que dicha información no sea afectada por el problema del año 2000.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Alcalde Municipal para análisis y recomendación.

2. PARA: Concejo Municipal.

DE: Fernando Calderón Aguilar - Presidente y Leda Cordero Porras - Secretaria, Asociación de Vecinos de Barrio San Vicente.

ASUNTO: Solicita la ayuda para que el MOPT pueda autorizar a la empresa de autobuses Barrantes Araya Ruta 405 (Belén - Heredia) para que brinde de servicio en ese barrio.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, manifestar a la Dirección General de Transporte Publico del Ministerio de Obras Publicas y Transportes, el apoyo de este Concejo a las gestiones realizadas por la Asociación de Vecinos de Barrio San Vicente para autorizar a la Empresa de Autobuses Barrantes Araya Ruta 405 (Belén - Heredia) para que brinde servicio por Barrio San Vicente, San Antonio de Belén como parte de su ruta. Lo anterior debido a que el Barrio San Vicente necesita de este servicio.

3. PARA: Concejo Municipal.

DE: J. R. Lizano S., Ministro, Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Publica.

ASUNTO: Manifiesta que en cuanto a la Ley de Armas y Explosivos se debe contar con un permiso para portar armas, solicita a la Municipalidad realizar los tramites que correspondan, así como el informe semestral del inventario de armas en poder de este Municipio.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Alcalde Municipal para análisis y recomendación.

4. PARA: c.c. Concejo Municipal.

DE: William Alvarado, Alcalde Municipal.

ASUNTO: Le remite al Director Administrativo la liquidación del presupuesto del año 1998. Le solicita girar las directrices del caso para las recomendaciones y coordinar y dar respuesta a lo solicitado por la Contraloría.

5. PARA: Concejo Municipal.

DE: Juan Carlos Gutiérrez, Asesor Legal.

ASUNTO: En cuanto al Interdicto de Derribo de José Delgado Fuentes contra la Municipalidad de Belén, considera que no vale la pena seguir gastando recursos en este asunto, y por el contrario, recomienda proceder a la reparación de los daños causados. Se debe contactar al señor Delgado para que presente en vía administrativa su liquidación de daños y perjuicios, efectivamente constatados los mismos, proceder a la cancelación, de las costas a que fue condenada la Municipalidad también deberá incluirse en la liquidación de marras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, encargar al Alcalde Municipal de realizar las gestiones que correspondan para dar finalizado el Interdicto de Derribo de José Delgado Fuentes contra la Municipalidad de Belén.

- 6. PARA:** Concejo Municipal.
DE: Vecinos de Bosques de Doña Rosa, Ciudad Cariari.
ASUNTO: Según informe del Ministerio de Salud relacionado con los Campos Magnéticos, donde manifiestan que la exposición a los campos MBF puede aumentar la incidencia de la leucemia infantil, solicitan enviar una carta a INTEL, ICE, Ministerio de Salud y Sala Constitucional solicitando el inmediato traslado de las líneas a zonas no pobladas, o la reubicación inmediata de las familias que viven en esa zona de peligro, o la compra de las propiedades para hacer factible el traslado de las familias en peligro.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Comisión de Asuntos Ambientales para análisis y recomendación.

- 7. PARA:** Concejo Municipal.
DE: Gonzalo Zumbado y Luis Bogantes.
ASUNTO: Con relación al Local Comercial para Pizza MyM solicitan el traslado de la patente e informan que únicamente se solicita estacionamiento en exceso de 100 m2 de construcción.

Antecedentes:

- Λ Permiso de Construcción Numero 4703.
- Λ Patente Comercial Numero 30082.
- Λ El propietario presenta solicitud de traspaso de patente a través de nota con fecha de recibido 07 de abril de 1999.

Informan que se aprobó el traslado de patente debido a que el Local Restaurante Pizza MyM se ubica en una Zona Residencial de Alta Densidad y el uso es conforme con el Plan Regulador del Cantón de Belén.

- 8. PARA:** Concejo Municipal.
DE: Pastor Cesar Lobo Mora, Responsable, Ministerio Evangélico San Juan 1:23.
ASUNTO: Solicita permiso municipal para realizar Campaña Evangélica del 28 de abril al 01 de mayo en la cancha de basketball de la Urbanización Zayqui de 7:00 pm a 9:00 pm.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, denegar la solicitud para realizar Campaña Evangelística del 28 de abril al 01 de mayo en la cancha de basketball de la Urbanización Zayqui de 7:00 pm a 9:00 pm, ya que los lugares deportivos se están orientando únicamente a las actividades deportivas y culturales.

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la no aprobación del citado permiso.

Remitir copia del presente acuerdo al Capitán Víctor Ocampo Carvajal, Delegado Departamental de la Provincia de Heredia.

- 9. PARA:** Concejo Municipal.
DE: William Alvarado, Alcalde Municipal.
ASUNTO: Le solicita al Ingeniero Municipal, brindan informe en cuanto a:
- & Venta de autos usados en propiedad el señor Vicente González.
 - & Propiedad del señor "Chico" Chaves.
 - & Frente a la entrada de Urbanización Los Álamos.
- 10. PARA:** Concejo Municipal.
DE: Corporación Iberoamericana de Desarrollo.
ASUNTO: Invita a los Eventos Internacionales para 1999 sobre actividades de interés municipal.
- 11. PARA:** Concejo Municipal.
DE: Oldemar Ramírez Espinoza, Presidente, Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Cristo Rey.
ASUNTO: Solicita le proporcionen materiales de construcción para construir una cancha multiusos y un parque de juegos infantiles.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Comisión de Obras y a la Comisión de Instalaciones Deportivas para análisis y recomendación.

- 12. PARA:** Concejo Municipal.
DE: Ingeniería Municipal.
ASUNTO: Le informa al señor Eduardo Arrieta Villalobos, que la petición de estudiar la posibilidad de colocar un semáforo en la esquina sur - oeste del cementerio esta a la espera del refrendo del MOPT para proceder con demarcación horizontal y vertical de dicha intersección y construcción de los reductores de velocidad.
- 13. PARA:** Concejo Municipal.
DE: Luis Rodríguez, Presidente, Junta Administrativa de la Escuela Manuel del Pilar Zumbado.
ASUNTO: Solicita autorización para realizar feria y bingo los días 1 y 2 de mayo (ya que el 17 de abril no se puede realizar porque coincide con uno que esta realizado la Cruz Roja Local).

SE ACUERDA:

Por unanimidad, otorgar el permiso para realizar feria y bingo los días 1 y 2 de mayo, siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. **Además no se otorga permiso temporal de venta de licor.**

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

Remitir copia del presente acuerdo al Capitán Víctor Ocampo Carvajal, Delegado Departamental de la Provincia de Heredia.

14. PARA: Concejo Municipal.
DE: Ing. María Lorena López Rosales - Directora - Asesoría de Planificación, Ing. Alejandro Molina - Director de Obras Publicas e Ing. Eduardo Stuhrenberg - Director de Proyecto MOPT - GTZ.
ASUNTO: Invitan al Taller: "Programa Mejoramiento de la Conservación Vial Municipal" el 04 de mayo de 8:00 am a 2:30 pm en el Auditorio de la Municipalidad de San José.

15. PARA: Concejo Municipal.
DE: Javier Rodríguez Bolaños, Barrio Horacio Murillo Montes de Oca.
ASUNTO: Solicita permiso para realizar actividad privada (matrimonio) en el Salón Comunal de La Ribera el 1 de mayo de 5:30 pm a 9:30 pm.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, otorgar el permiso para realizar actividad privada (matrimonio) en el Salón Comunal de La Ribera el 1 de mayo de 5:30 pm a 9:30 pm, siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. **Además no se otorga permiso temporal de venta de licor.**

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

Remitir copia del presente acuerdo al Capitán Víctor Ocampo Carvajal, Delegado Departamental de la Provincia de Heredia.

16. PARA: Concejo Municipal.
DE: Lic. Enrique Espinoza León, Director, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.
ASUNTO: Informa que por concepto de Impuesto Territorial a este Municipio le corresponde ¢30.473.28 del mes de noviembre de 1998.

17. PARA: Concejo Municipal.
DE: Sandra Muñoz Jiménez - Encargada y Rony Rodríguez Vargas, Unidad de Asistencia Técnica a las Municipalidad, Ministerio de Obras Publicas y Transportes.
ASUNTO: Entregan respuesta al Plan de Regulación Vial de las carreteras del Cantón de Belén.

18. PARA: Concejo Municipal.

DE: Cecilia Várela Rosabal - Técnico - Profesional e Ing. Jorge Calvo Gutiérrez - Encargado de Proceso de Denuncias, Ministerio de Salud.

ASUNTO: Informe de inspección realizada a la Empresa Aquastars, S.A.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Comisión de Asuntos Ambientales y los miembros del Concejo.

19. PARA: Concejo Municipal.

DE: Miguel Alfaro Villalobos, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

ASUNTO: Informa que el domingo 18 de abril se celebrara el Día Nacional del Deporte, con actividades en los tres distritos.

20. PARA: Concejo Municipal.

DE: Alberto Alfaro Espinoza.

ASUNTO: A fin de llevar a cabo el traspaso de áreas publicas del Residencial Belén, hace entrega para análisis de la copia de escritura de concesión de terrenos para calles publicas, áreas de recreo y zona comunal de dicho proyecto.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Departamento de Ingeniería y a la Comisión de Obras para análisis y recomendación.

21. PARA: Concejo Municipal.

DE: William Alvarado, Alcalde Municipal.

ASUNTO: Le solicita al Director Administrativo realizar los tramites que correspondan para realizar el nombramiento del auditor a una jornada de trabajo mayor.

22. PARA: Concejo Municipal.

DE: Grettel Balmaceda García.

ASUNTO: Invita a la presentación del trabajo de investigación: "Propuesta participativa en la Gestión del Recurso Hídrico en el Cantón de Belén" el 15 de abril a las 6:00 pm.

23. PARA: Concejo Municipal.

DE: Enrique Salgado Zeledón, ESP Producciones, S.A.

ASUNTO: Solicita autorización para realizar evento en el Anfiteatro del Hotel Herradura el 30 de abril a partir de las 7:30 pm con el Grupo denominado "Chichi Peralta y Son Familia" y el grupo "Huracán".

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, informar al señor Enrique Salgado Zeledón de ESP Producciones, S.A., que para la realización de dicho evento debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Γ Visto Bueno del Teatro Nacional.
- Γ Visto Bueno A.C.A.N.
- Γ Póliza del Instituto Nacional de Seguros.
- Γ Permiso del Ministerio de Salud.
- Γ Visto Bueno de la Guardia de Asistencia Rural.
- Γ Visto Bueno de la Comisión de Emergencias.
- Γ Visto Bueno de la Cruz Roja Comité Auxiliar de Belén.
- Γ Presentar entradas.
- Γ Pago del 5% correspondiente a Impuesto de Espectáculos Públicos.

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la no aprobación del citado permiso.

Remitir copia del presente acuerdo al Capitán Víctor Ocampo Carvajal, Delegado Departamental de la Provincia de Heredia.

24. PARA: Concejo Municipal.

DE: José Luis Rodríguez Murillo, Presidente, Asociación de Desarrollo de Barrio Fátima.

ASUNTO: Solicita permiso para realizar fiestas taurinas en la plaza de la Asociación del 23 de abril al 3 de mayo, así como bailes los días 24 y 25 de abril y 2 y 3 de mayo de las 19 a las 24 horas por lo que solicitan patente temporal de licores, habrá venta de comidas y otras golosinas.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, recordar a la Asociación de Desarrollo de Fátima que para la realización de las Fiestas Taurinas y los bailes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- 9 Póliza del Instituto Nacional de Seguros.
- 9 Permiso del Ministerio de Salud.
- 9 Visto Bueno de la Guardia de Asistencia Rural.
- 9 Visto Bueno de la Cruz Roja Comité Auxiliar de Belén.
- 9 Realizar deposito por ¢ 30.000.00 correspondiente a Impuesto de Espectáculos Públicos por bailes y las fiestas taurinas.

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la no aprobación del citado permiso.

Remitir copia del presente acuerdo al Capitán Víctor Ocampo Carvajal, Delegado Departamental de la Provincia de Heredia.

- 25. PARA:** Concejo Municipal.
DE: José Luis Mejías.
ASUNTO: Solicita permiso para realizar fiesta privada (15 años) en el Salón Comunal de Fátima el 1 de mayo de las 18 a las 22 horas.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, otorgar el permiso para realizar fiesta privada (15 años) en el Salón Comunal de Fátima el 1 de mayo de las 18 a las 22 horas, siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. **Además no se otorga permiso temporal de venta de licor.**

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

Remitir copia del presente acuerdo al Capitán Víctor Ocampo Carvajal, Delegado Departamental de la Provincia de Heredia.

ARTICULO VI. ASUNTOS VARIOS.

1. La señora Esmeralda Zamora del Concejo de Distrito de San Antonio, solicita realizar una Sesión Extraordinaria para exponer los alcances de dicho Concejo a nivel cantonal, según reunión realizada el sábado 10 de abril por la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, encargar a los Síndicos Propietarios de planear la realización de una Sesión Extraordinaria para analizar los alcances de los Concejos de Distrito.

2. El señor Juan Luis Mena, plantea:

- △ Los malos olores que se perciben en el Distrito La Ribera.
- △ Mal servicio de buses ya que el ultimo recorrido es a las 6:45 pm.
- △ Solicita realizar inspección en la entrada de la propiedad del señor Calixto Chaves, ya que conectaron una paja de agua sin embargo quedo una zanja.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, solicitar al Ingeniero Municipal realizar inspección e informe.

3. El señor Tobías Zárate, plantea:

- Φ En la Urbanización Los Álamos se esta realizando una construcción y los materiales y la maquinaria se encuentra en la acera.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, solicitar al Ingeniero Municipal realizar inspección e informe.

- Φ El día lunes 12 de abril un trailer doblo un poste por el Super Marcela.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, encargar al señor Jesús Rojas coordinar con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz lo que corresponda para solucionar dicha queja.

4. Este Concejo Municipal hace entrega a la Comisión de la Orden Billo Sánchez de las propuestas para candidatos para su análisis y posterior recomendación a este Concejo.
5. El señor Desiderio Solano, hace entrega del cronograma de actividades y comisiones para la Celebración de las Bodas de Plata del Liceo de Belén del 13 al 20 de octubre de 1999.
6. El señor Vianney González, plantea:
 - = Definir un procedimiento para garantizar que los vecinos construyan acera, cordón y caño frente a sus propiedades al solicitar el respectivo Permiso de Construcción.
 - = Invita al Taller de Desechos Sólidos impartido por funcionarios de la Universidad de Nueva Orleans el viernes 16 de abril en el Hotel Herradura a partir de las 8:00 am

Sin más asuntos que tratar a las 10:00 pm, se levanta la Sesión.

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado
SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Jesús María Rojas Araya.
PRESIDENTE MUNICIPAL